

Medellín, diciembre 17 de 2025

Radicado interno: 20250010382

DE: **ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS**
Subgerente de servicios

PARA: **KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA**
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No **202500136**

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500136
CONTRATISTA:	JOHAN JEFRY FERNÁNDEZ SOLÍS
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones y tramites derivados del análisis de infraestructura tecnológica y física ante entidades externas en el marco de proyectos relacionados con Seguridad y tecnología.
VALOR INICIAL:	\$57.120.000 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L)
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2025.

2. ANTECEDENTES:

- A.** La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió el pasado 27 de mayo de 2025, con el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, el contrato No. 4600105005 para el desarrollo del objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO DE SEGURIDAD DISTRITAL.”
- B.** Atendiendo a las obligaciones derivadas del contrato No. 4600105005 de 2025, la subgerencia de servicios requirió la contratación temporal de un apoyo técnico de preferencia en administración o afines, bajo la modalidad de prestación de servicios para apoyar en el análisis de la infraestructura tecnológica y física del Complejo de Seguridad y su proyección en el marco del contrato No. 4600105005, teniendo en cuenta que esta

contratación sería indispensable para garantizar que el proyecto cuente con el respaldo técnico especializado necesario, optimizando recursos y asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el contrato.

C. El 06 de agosto de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el señor JOHAN JEFRY FERNÁNDEZ SOLÍS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1017202726, se suscribió el Contrato 202500136, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones y tramites derivados del análisis de infraestructura tecnológica y física ante entidades externas en el marco de proyectos relacionados con Seguridad y tecnología.” por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L, (\$57.120.000), con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2025.

D. El 06 de agosto 2025, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la Secretaría General la cual se encuentra vigente, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Nro. M-100069084	Cumplimiento	06/08/2025	06/08/2026	06/08/2025	\$11.424.000

E. Cabe anotar que el contratista JOHAN JEFRY FERNÁNDEZ SOLÍS, viene prestando el servicio contratado en los términos de oportunidad y conforme con lo pactado en el contrato de servicio y no se han presentado quejas y/o reclamos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La cláusula adicional No. 1 para el contrato 202500136, suscrita entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y JOHAN JEFRY FERNÁNDEZ SOLÍS; resulta necesaria para garantizar la continuidad del apoyo jurídico que el contratista brinda a la Subgerencia de Servicios; particularmente en la elaboración, revisión y análisis de documentos contractuales, actos administrativos, conceptos jurídicos y trámites normativos requeridos para la adecuada operación del proyecto derivado del contrato No. 4600105005 de 2025.

Dado que el proyecto por su naturaleza estratégica y por la complejidad de sus componentes técnicos, urbanísticos y de infraestructura, exige un acompañamiento durante la vigencia del mismo para realizar el apoyo a la gestión social del proyecto durante la ejecución de la obra, en articulación con los actores del contrato y las comunidades del entorno, así como el apoyo para coordinar acciones de relacionamiento con la comunidad y hacer seguimiento a compromisos sociales, facilitando la comunicación entre la entidad contratante, el contratista, la interventoría y los actores territoriales, y promover un ambiente social favorable para la ejecución del proyecto.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se requiere ampliar el contrato No. 202500136, por el término de seis (6) meses, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive. De igual forma se requiere adición de recursos por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$46.013.333 M/L). Conforme el convenio No. 4600105005 de 2025 cuenta con vigencias futuras.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 1 al contrato 202500136, de manera que:

- ✓ Se amplíe el plazo del contrato hasta el 30 de junio 2026.
- ✓ Se adicionen recursos por la suma CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$46.013.333 M/L).

INFORMACION PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

CONTRATO	202500136
RUBRO PRESUPUESTAL	23502080000011-1
CENTRO DE COSTO	21367
CPC	83131
VALOR DISPONIBLE	\$20.626.667
VALOR REQUERIDO	\$46.013.333
AMPLIACIÓN PLAZO	1 de enero de 2026 al 30 de junio 2026

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>			X	Documentos no presenta cambios

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>				JOHAN JEFRY FERNÁNDEZ SOLÍS C.C. 1.017.202.726
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/12/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/12/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/12/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/12/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/12/2025
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			Planilla: No. 81312858 Noviembre
12	REDAM	X			02/12/2025

Por lo anteriormente expuesto, JOHAN JEFRY FERNÁNDEZ SOLÍS, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo para continuar con la ejecución del objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

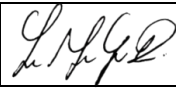
El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato 202500136 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, se encuentra justificada la modificación en los términos descritos.

Atentamente,



ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCÉS
Supervisora

Revisó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerencia Administrativa y Financiera.	
Revisó:	Luis Miguel García Rendon - Unidad de Gestión Jurídica - Secretaría General	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera - Contratista - Subgerencia de Servicios.	Carolina Guarín R.